

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO Nº107

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN ENCARGO"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo consagrado en el artículo 64 de la Ley 30 de 1992, el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

Que según lo contemplado en el artículo 20 del Acuerdo №270 de 2017 – Estatuto General de la Universidad – el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

Que el artículo 21 del Acuerdo ibídem, definió las funciones del Consejo Superior Universitario, y en su numeral 10 estableció que: Designar rector encargado, por ausencia definitiva del titular. Si faltare más de 18 meses para completar el período institucional, se hará elección atípica, para tal fin, la convocatoria se deberá hacer de forma inmediata, esto es, en un término no superior a diez días hábiles, a partir de la fecha de la vacancia, según el procedimiento del Consejo Superior Universitario.

Que según lo contemplado en el artículo 41 del Acuerdo ibídem, el rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de Córdoba y su representante legal, quien será designado por el Consejo Superior Universitario, ante el cual toma posesión por un período de cinco (5) años.

Que mediante Acuerdo Nº065 de fecha 02 de septiembre de 2020, el Consejo Superior Universitario designó como rector de la Institución al señor Jairo Miguel Torres Oviedo por el período comprendido entre el 18/12/2020 – 17/12/2025.

Que el período del actual rector, se vence el 17 de diciembre de 2020.

Que mediante escrito de recibido fecha 17 de diciembre de 2020, el señor Jairo Miguel Torres Oviedo, presentó renuncia irrevocable a la designación realizada por el Consejo Superior Universitario en el Acuerdo anteriormente mencionado.

Que mediante Acuerdo Nº106 de fecha 17 de diciembre de 2020, el Consejo Superior Universitario decidió aceptar la renuncia a la designación presentada por el señor Jairo Miguel Torres Oviedo.







UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA





ACUERDO Nº107

Que ante lo anterior, se hace necesario proceder a encargar a un funcionario para que ejerza las funciones de rector, mientras se surte el proceso de designación del rector en propiedad.

Que en sesión de fecha 17 de diciembre de 2020, se presentó la hoja de vida de la empleada pública docente Delia Rosa González Lara.

Que según la verificación de requisitos realizada por la División de Talento Humano, la empleada en mención cumple a cabalidad con los requisitos contenidos en el artículo 42 del Acuerdo N°270 de 2017, para ejercer el cargo.

Que en mérito de lo antes expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese a la docente de tiempo completo en propiedad, Delia Rosa González Lara, para ejercer el cargo de rector, mientras se surte el proceso y se designa rector en propiedad, conforme a lo establecido en numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo N°270 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por Secretaría General, comuníquese esta decisión al interesado.

ARTÍCULO TERCERO: Compúlsese copia a la División de Talento Humano para que tome las medidas referentes y demás trámites internos.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo surte efectos a partir del 18 de diciembre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 17 días del mes de diciembre de 2020.

RAQUEL DÍAZ ORTIZ

Presidente

CELY FIGUEROA BANDA

Secretaria



